

Summer Camps
Términos y Condiciones
2022-2023

CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN
2. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES
3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y PAGO
4. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL PARTICIPANTE
5. POLÍTICA DE COVID
6. FUERZA MAYOR
7. ALTERACIONES Y CONTINGENCIAS EN EL PROGRAMA
8. PRÁCTICAS Y NORMAS OBLIGATORIAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
9. AUTORIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO
10. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO
11. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
12. DOCUMENTACIÓN
13. SEGUROS
14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES
15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
16. VALIDEZ

Revisión 02-02-2023

1. INFORMACIÓN

INSDE, S.L.U. Dirección (domicilio social): Avenida Pío XII 92, 28036, Madrid CIF B-28 159192
Registro Mercantil de Madrid, tomo I.889 general I.289 sección 3ª folio 67 Hoja 9.454 Inscripción 1ª

Centros organizadores de Summer Activities:

- International School San Patricio Toledo: Calle Juan de Vergara nº.I 45005 Toledo
- Colegios San Patricio Madrid: Paseo de Alcobendas nº.9 28109 Alcobendas-Madrid

Cualquier actividad que se desarrolle fuera de las instalaciones de los colegios será indicada en su programa específico.

2. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Estas Condiciones Generales están sujetas a lo que resulte de la aplicación del Real Decreto Legislativo (R.D.L) 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y del Código Civil.

Las presentes Condiciones Generales, firmadas por las partes contratantes, se incorporarán a todos los contratos del International School San Patricio Toledo o los Colegios San Patricio Madrid, cuyo objeto son los programas contenidos en las fichas informativas y son vinculantes para las partes, junto con las condiciones particulares pactadas en el contrato y las que puedan establecerse en cada programa.

3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y PAGO

Para inscribirse en el programa elegido, deberá cumplimentar el formulario de inscripción en la página Web de International School San Patricio Toledo (en adelante: ISSPT) (<https://www.colegiosanpatriciotoledo.com/campamentos-de-verano>), o Colegio San Patricio Madrid (en adelante: CSP) (<https://www.colegiosanpatriciomadrid.com/campamentos-de-verano>).

Existen algunos programas con requisitos específicos o formularios diferentes que deben asimismo cumplimentarse para que el participante en el momento de su inscripción.

Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros programas deberá ir acompañada de un pago en concepto de depósito por valor de 150 euros por actividades no residenciales y 300 por actividades residenciales. El importe abonado a cuenta se deducirá del precio total del Programa.

El pago de las cantidades referidas en el punto anterior deberá realizarse en la siguiente cuenta (indicando siempre el nombre y apellidos del participante):

- Beneficiario: INSDE, SLU (Colegio San Patricio)
- IBAN: ES49 0182 4572 4802 0160 7307
- SWIFT: BBVAESMM
- Bank: BBVA

Enviar el comprobante de pago a la plataforma Campsite (https://cspt.campmanagement.com/p/campers/login_m.php) en caso de error puede enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico campsdirector_toledo@colegiosanpatricio.es en los

supuestos correspondientes a Toledo y a summerexperience@colegiosanpatricio.es en los correspondientes a Madrid.

No se tramitará ninguna inscripción que no vaya acompañada de su correspondiente justificante de pago, que ha de realizarse obligatoriamente antes de los 7 días a contar desde la realización de la inscripción. El importe total del programa elegido deberá ser abonado 30 días antes del inicio de la actividad.

La falta de pago, tanto en tiempo como en forma, se considerará como una renuncia del alumno a asistir al curso. Las inscripciones realizadas con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del Programa deberán abonar el importe total del programa elegido en el momento de la inscripción. Las inscripciones son personales e intransferibles.

4. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL PARTICIPANTE INSCRITO

En el caso de que el participante inscrito decida cancelar el Programa contratado, deberá comunicarlo por escrito a ISSPT o a CSP a las siguientes direcciones de correo electrónico campsdirector_toledo@colegiosanpatricio.es en los supuestos correspondientes a Toledo y a summerexperience@colegiosanpatricio.es en los correspondientes a Madrid.

En estos supuestos de cancelación el alumno inscrito perderá la totalidad del depósito, así como los gastos en los que el colegio hubiera incurrido, tales como excursiones, alojamientos, seguros, transporte organizado, etc.

A título informativo la política de desistimiento y cancelaciones recoge los siguientes supuestos:

- Depósitos – No son reembolsables. No obstante, si el participante inscrito desiste del contrato durante un plazo de 7 días desde su inscripción habiendo realizado el pago del depósito correspondiente, ISSPT o CSP devolverá las cantidades abonadas sin retención de gastos.
- Reembolso completo si la cancelación por escrito se recibe seis (6) semanas o más antes del comienzo del campamento/actividad;
- Reembolso parcial del 50% si la cancelación se efectúa entre las 6 semanas y los 30 días antes del comienzo de la actividad.
- Ningún reembolso si la cancelación por escrito se recibe menos de 30 días antes del comienzo de la actividad/campamento.
- El participante inscrito no tendrá derecho a ninguna devolución si él, sus padres o sus tutores legales abandonan voluntariamente el Programa una vez iniciado éste.
- Tampoco habrá devolución alguna en los casos de expulsión del participante por incumplimiento de las normas disciplinarias previstas en el apartado 8 de este documento o por circunstancias personales (problemas de salud, físicos, de conducta o psíquicos, así como daños a la propiedad de alumnos o terceros intervinientes en el programa) que interrumpan la normal convivencia, seguridad y buen desarrollo del programa.

5. Política de COVID

En los campamentos de verano del ISSPT y CSP, nos comprometemos a garantizar la seguridad y la comodidad de todos, desde nuestros participantes y personal hasta las comunidades y países que acogen nuestros campamentos. Este verano, puede reservar un campamento de verano del ISSPT o CSP con la seguridad de que hemos trabajado con las autoridades locales y aplicado políticas y procedimientos para garantizar que nuestros campamentos ofrezcan el entorno más seguro para su

hijo. Además de tener la certeza de que nuestros campamentos cumplen con las estrictas normas gubernamentales de seguridad y mayor higiene.

6. FUERZA MAYOR

En el caso de que por circunstancias ajenas a la voluntad de ISSPT o CSP, incluida cualquier instrucción gubernamental urgente, o causa de fuerza mayor (catástrofe natural, guerra, emergencia sanitaria incluida la pandemia y cualquier brote de pandemia) que se produzca con posterioridad a la inscripción de los participantes, si fuera necesario establecer medidas adicionales de higiene, restricción de la movilidad, sanitarias o de seguridad que pudieran obligar a la suspensión de la actividad, el ISSPT o CSP dará la opción de transferir su inscripción al verano siguiente u ofrecer un reembolso total de las cuotas del campamento en estas circunstancias.

7. ALTERACIONES Y CONTINGENCIAS EN EL PROGRAMA

El ISSPT o el CSP se compromete a prestar a los participantes inscritos todos los servicios contratados contenidos en el programa, en las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones

a) En el caso de que, con anterioridad al inicio del Programa, ISSPT o CSP se vea obligado a modificar significativamente cualquier parte esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del participante inscrito. Éste podrá optar por rescindir el contrato sin gastos o aceptar una modificación del mismo. En este último caso, ISSPT o CSP especificará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del Programa.

b) El participante inscrito deberá comunicar su decisión a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la modificación del Programa. En el caso de que el participante inscrito no comunique su decisión a ISSPT o a CSP en el plazo de tres días, se entenderá que renuncia a su participación en el Programa.

c) No habrá obligación por parte de ISSPT o de CSP de indemnizar al participante inscrito cuando el programa se cancele por razones de fuerza mayor.

d) No habrá obligación por parte de ISSPT o de CSP de indemnizar a los participantes inscritos en el caso de que la cancelación del programa se deba a no alcanzar el número mínimo de personas requerido (12 participantes) para la efectiva realización del mismo. En estos casos, ISSPT o CSP notificará al participante inscrito por escrito que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por tanto, el programa ha sido cancelado. En este caso, el participante inscrito tendrá derecho a la devolución de todas las cantidades que haya pagado por el programa.

8. PRÁCTICAS Y NORMAS OBLIGATORIAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El participante se compromete a respetar y acatar las normas de disciplina y comportamiento del curso, tanto durante su estancia en las instalaciones donde recibe las clases, como fuera de ellas. En particular, en relación con los horarios del centro, la obligación de asistencia a clase, las comidas, las normas de convivencia y comportamiento con los profesores, compañeros y personal contratado por el ISSPT o el CSP y la prohibición de consumo y posesión de tabaco, alcohol y drogas.

El colegio adoptará las medidas legales y disciplinarias oportunas para la protección del resto de alumnos, personal y bienes. Los padres o tutores serán informados de cualquier incidente en el que el comportamiento del participante infrinja las normas de obligado cumplimiento.

El incumplimiento por parte del participante supondrá su expulsión del curso, siendo los gastos del regreso anticipado a casa por su cuenta.

Asimismo el participante incumplidor será responsable de los costes, cargos, gastos, etc. que se produzcan como consecuencia de su actuación indebida.

9 AUTORIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO

En caso de que un alumno menor de edad se encuentre en una situación que requiera tratamiento médico y/o sea ingresado en un hospital y/o necesite una intervención quirúrgica y no haya sido posible localizar a sus padres o tutores, el ISSPT o el CSP queda autorizado a tomar las medidas que considere más adecuadas para la salud del participante de acuerdo con las indicaciones o consejos médicos.

10. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá informar al ISSPT o al CSP si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante el periodo que abarca el programa elegido. Se entiende que, en el momento de iniciar el programa, el participante se encuentra en correcto estado de salud física y mental para participar en el mismo y que la información médica que acompaña al dossier del programa es veraz y completa. En caso contrario, el ISSPT o el CSP se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad o incorrección de la información.

11. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El ISSPT o el CSP no se hace responsable de la pérdida y/o deterioro de los dispositivos electrónicos que el participante pueda llevar al programa elegido. Aún en el caso de que dichos dispositivos estén custodiados por el personal del colegio.

El ISSPT o el CSP pondrá a disposición los números de teléfono de contacto con un horario fijo para contactar con los participantes. El ISSPT o el CSP facilitará el horario de llamadas así como los números de teléfono antes del inicio del programa.

12. DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes que contraten los programas de verano del ISSPT o del CSP deberán llevar la documentación personal necesaria (DNI, Pasaporte, tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, tarjeta de seguro médico privado, informe médico o medicación) de acuerdo con las leyes del país donde se desarrolle el programa concertado.

El ISSPT o el CSP no se hará cargo de ninguna responsabilidad o gasto derivado del incumplimiento por parte del participante, sus padres o tutores.

13. SEGUROS

Seguro de accidentes y responsabilidad civil

Todos los participantes en los Campamentos de Verano del ISSPT o del CSP que sean alumnos del colegio están cubiertos por un seguro de accidentes que puedan producirse durante cualquiera de las actividades organizadas por el colegio. Asimismo, la escuela tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier contingencia o daño a terceros en estas actividades.

El citado seguro de accidentes no es un seguro de salud, por lo que es necesario que los participantes lleven consigo su tarjeta sanitaria (seguridad social o entidad privada) durante los Campamentos de Verano por si fuera necesario acudir a un servicio médico como consecuencia de cualquier incidente relacionado con la salud del alumno no derivado de un accidente, sino originado por otra causa.

Los estudiantes internacionales también deben acreditar la contratación de un seguro médico privado.

También recomendamos a las familias que contraten un seguro dental que complemente el seguro de accidentes de la escuela, ya que la cobertura de posibles daños de esta naturaleza es limitada al tratarse de una póliza colectiva.

Los participantes en los Campamentos de Verano que no sean alumnos del colegio deberán informar de esta circunstancia para que sean incluidos en la póliza de seguro de accidentes mediante la contratación del correspondiente suplemento. El resto de las indicaciones y recomendaciones expresadas en este apartado les son igualmente aplicables.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES

Responsable del Tratamiento: INSDE, S.L.U - International School San Patricio Toledo y Colegios San Patricio Madrid

CIF B-28159192 Domicilio social: Avenida Pío XII, 92 – 28036 Madrid

Contacto/Representante: Delegado protección de datos protecciondatos@colegiosanpatricio.es

Fin del tratamiento:

- a) Presentación, gestión y facturación de los campamentos.
- b) Correcta atención al alumno en relación con los datos de salud facilitados.
- c) Publicación de imágenes de los participantes, tomadas durante la actividad y/o sus nombres y apellidos con fines informativos o publicitarios siempre que dicha difusión no suponga ni pueda implicar menoscabo de su honra o reputación o que sea contraria a sus intereses ni intromisión ilegítima a la intimidad o reputación del participante.
- d) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, SMS, correo postal, etc).

Las finalidades c) y d) tendrán lugar siempre que el solicitante haya marcado la correspondiente casilla en el formulario correspondiente.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado y los presentes términos y condiciones.

Comunicación de los datos: Los datos podrán ser comunicados a las entidades bancarias para el cobro de recibos y a los terceros implicados en la organización de las salidas o excursiones incluidas en el campamento. Así como a otras escuelas de INSPIRED o departamento de Marketing cuando sea necesario para la prestación de los servicios y siempre bajo las debidas condiciones legales y de seguridad y compromiso de confidencialidad.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

INSDE, S.L hace uso de Google for Education por lo cual los datos pueden estar almacenados, procesados y transmitidos a Estados Unidos y ubicaciones de todo el mundo. Google cuenta con Adendas adaptadas a la normativa de RGPD a firmar con sus participantes inscritos para regular la relación.

Conservación de los datos: Los datos de inscripción se conservarán hasta la finalización del campamento, salvo que el participante haya dado su consentimiento para el envío de comunicaciones o la publicación de imágenes, en cuyo caso serán conservados hasta que solicite la baja en comunicaciones o la supresión de la imagen. Los datos de facturación los plazos legalmente establecidos.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier

momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Por escrito a INSDE, S.L, Av. Pío XII, 92, 28036 Madrid o a través de correo electrónico a protecciondatos@colegiosanpatricio.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: En la política de privacidad de nuestra web www.colegiosanpatriciomadrid.com o www.colegiosanpatriciotoledo.com (Política de Privacidad, Aviso Legal y Política de Cookies).

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relacionado con los programas será resuelto por los órganos jurisdiccionales competentes de acuerdo con la legislación aplicable.

16. VALIDEZ

La vigencia de estas condiciones generales será desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.